PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

GUÍA DE APRENDIZAJE 12.

FORMALIZAR REGISTRO COMO IMPORTADOR O EXPORTADOR

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- **Guía de aprendizaje:**
  Formalizar registro como importador o exportador.

- **Denominación del Programa de Formación:**
  Articulación Técnica con la media en Comercio Internacional.

- **Código del Programa de Formación**:
  122703

- **Nombre del Proyecto:**
  Aplicación de procesos de internacionalización para 10 microempresas de Ibagué con potencial exportador.

- **Fase del Proyecto:**
  3. Aplicación de los procesos definidos en la propuesta de internacionalización para las microempresas objeto de estudio.

- **Actividad de Proyecto**:
  3.6. Formalizar ante las entidades competentes los registros como importador o exportador, según la normatividad vigente.

- **Competencia:**
  210101016. Diligenciar los documentos según normas y procedimientos establecidos a nivel interno y externo.

  210101033. Efectuar las transacciones comerciales, de acuerdo a las requisiciones comerciales según acuerdos entre las partes.

- **Resultados de Aprendizaje**
  210101016-03. Revisar que el certificado de constitución y gerencia cumple con los requisitos comerciales y legales, evaluando los antecedentes comerciales solicitados, determinando que los productos cumplan con los requisitos sanitario, fitosanitarios, ambientales y de calidad, de acuerdo con las normas legales vigentes, para la selección de proveedores.

210101033-01. Evaluar los niveles de servicio prestados por los diferentes proveedores según estándares de calidad establecidos, efectuando los pagos y cobros de acuerdo con los términos acordados, realizando los

reembolsos y reintegros de acuerdo con las normas legales, teniendo en cuenta los acuerdos y tratados entre países y basado en las políticas fijadas por la organización.

210101033-02. Presentar a las diferentes áreas o unidades de proceso el reporte de las diferentes anomalías presentadas basado en las normas legales, el análisis de costos, de acuerdo con los términos de negociación internacional, identificando las líneas de financiación bancarias para la importación y exportación, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y las políticas establecidas por la organización.

- **Duración de la Guía:**
  142 horas

1. PRESENTACIÓN.



Estimado aprendiz cuando se tiene o se trabaja en alguna empresa se vuelve fundamental tener un conocimiento de cuáles son las compañías que mejores insumos o materias primas ofrecen para que nuestra organización pueda comercializar o fabricar productos a precios competitivos y con la mejor calidad presentada, con el fin de llegar a un mercado más amplio en el ámbito nacional e internacional. Por ello, se hace indispensable que cualquier empresa conozca muy bien estos procesos que se deben llevar a cabo para formalizar todos los registros necesarios de importación y exportación.

Por lo anterior, usted como futuro técnico en comercio internacional estará capacitado para comprender cómo puede llevar a cabo los procesos de selección de proveedores y de formalización de los registros como importadores y exportadores. Por ello, lo invito a conocer la siguiente guía de aprendizaje denominada: Formalizar registro como importador o exportador.

2. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

2.1. Reflexión inicial – Colombia, inundada de productos importados que se encarecen con el dólar en alza.

El siguiente artículo de la revista Semana publicado el 16 de mayo de 2022, nos ayuda a analizar el impacto que ha tenido el alza del dólar en la importación de productos y sobre todo en el consumidor final quien es la persona que los adquiere, el cual puede consultar en esta guía de aprendizaje o en el siguiente link:

https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/colombia-inundada-de-productos-importados-que-se-encarecen-con-el-dolar-al-alza/202231/

Colombia, inundada de productos importados que se encarecen con el dólar en alza.

El DANE presentó las estadísticas de importaciones y el aumento es exponencial. De comprarle a otros países 4.934 millones de dólares en marzo de 2021, pasamos a 7.063,4 millones de dólares en el tercer mes de 2022.



Pixabay.com

Que una nación compre productos a otros países, es decir, que haga importaciones, no es algo malo, ni nada que haya que satanizar. El problema es que los demás territorios nos inunden de sus productos, además, con un dólar al alza, que en los últimos días ha estado por encima de los 4.100 pesos; y sin que Colombia logre vender en la misma proporción, pues los efectos sobre la economía son varios y fuertes.

Esta nación, en marzo de 2022, registró importaciones por 7.063,4 millones de dólares, según un informe presentado por el DANE, lo que representa un crecimiento del 43,1% con relación al mismo mes de 2021.



En el tercer mes del año 2021, las compras colombianas en el exterior eran de 4.934,8 millones de dólares, lo que mostró una recuperación, luego de la debacle que se produjo en 2020, la Covid-19, cuando el mundo estaba entrando en plena crisis y el comercio exterior prácticamente se vio paralizado por los cierres de fronteras para tratar de contener la propagación del virus.

Este documento del DANE muestra que el aumento de las importaciones se debe al incremento, en 35,5%, del grupo de manufacturas, lo que quiere decir que se están importando insumos a granel o productos terminados de la industria, y eso conduce al encarecimiento de esta clase de mercancías en el mercado local. De hecho, de acuerdo con las cifras entregadas por la entidad, las importaciones de manufacturas participaron con 73,7% del valor total de las colombianas en el periodo medio.

Alimentos también se compran afuera.

Un segundo grupo de productos que aumentaron las compras de Colombia, a los países con los cuales tiene relaciones comerciales, es el de los insumos agropecuarios, alimentos y bebidas, que creció en 15,8%.

Este segmento en particular es importante, pues los ciudadanos podrían vivir sin comprar ropa, celulares, computadores, que es lo que produce la industria y para lo cual hay que importar; pero no se puede dejar de comer.

El tercer renglón con mayores incrementos en importaciones es el de los combustibles y productos de las industrias extractivas, que tuvieron una variación del 10,4%; mientras

que, en otros sectores, el aumento de compras a países fue de 0,2%.

¿Qué estamos comprando?

Un hecho que se observa en las cifras de importaciones de Colombia es que la industria está comprando maquinaria y equipo de transporte (aumento de 42,8%), lo que podría resultar positivo, si ese comportamiento obedece a la intención de aumentar la producción en el país.

Entre tanto, también se está importando mucho en el segmento de químicos y conexos, que subieron en 30,7%.

Por el lado de los combustibles, lo que más está demandando Colombia de sus socios comerciales, en marzo de 2022, es petróleo, productos derivados del mismo y productos conexos, segmento que creció en 186,7%.

Y en el caso de las importaciones agropecuarias, alimentos y bebidas, el país compró 1.112,7 millones de dólares y lo que más se está trayendo son productos alimenticios y animales vivos (41,3%).

Hay que recordar que, si Colombia compra en el exterior más de lo que vende, a los países con los cuales mantiene relaciones comerciales, se produce un desbalance en la cuenta corriente de la nación que es riesgoso para la economía.



Pixabay.com

Una explicación sencilla del efecto que tiene ese desbalance, la hicieron los expertos de la firma Gerencie y, según ellos, "*Un país, como una familia o una empresa, obtiene ingresos e incurre en gastos y pagos, en este caso, respecto al intercambio de bienes y servicios al exterior, ya que los países importan y exportan, lo que afecta su cuenta corriente, que puede ser deficitaria".*

Agregaron que, *"La cuenta corriente es un indicador económico dentro de la balanza de pagos que recoge los flujos comerciales de bienes, servicios, ingresos y pagos que se hacen desde un país al exterior y viceversa, y ese balance puede ser deficitario. Los países intercambian entre sí productos y se crea la cuenta corriente que lleva el control de esas transacciones, con entradas y salidas. Como cualquier cuenta bancaria, existen débitos y créditos, lo que al final deja un saldo que puede ser negativo o positivo, lo que refleja la*

estabilidad económica del país".

Dado lo anterior, responda las siguientes preguntas:

1. ¿Usted considera que Colombia puede ser más competitivo si se enfocara en producir más Commodities o en producir más productos terminados? Justifique su respuesta, pensando en las importaciones que realiza el país.

2. ¿Qué tipo de productos, considera usted, son los más importantes que importa Colombia y por qué?

3. ¿Cómo podríamos volver a Colombia un país más competitivo a nivel interno para no traer tantos productos importados, sino por el contrario aprovechar esa medida para lograr más alternativas de exportación?

2.2. Actividades de contextualización – Cómo importar a Colombia.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de su página web, nos muestra algunas recomendaciones que se deben tener en cuenta para importar a Colombia. El link donde se puede encontrar la información es el siguiente:

https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/como-importar-a-colombia

o también se pude consultar en la siguiente guía de aprendizaje.

¿Cómo importar a Colombia?

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones, si desea importar hacia Colombia:

1. **Ubicación de la subpartida arancelaria.**

   Para localizar la subpartida arancelaria de un producto se tienen dos opciones: 1. A través del arancel de aduanas y/o 2. Con la ayuda informal que le brinda el Centro de información. (Es importante aclarar que la DIAN es el único ente autorizado para declarar la clasificación arancelaria, según el Decreto 2685/99 Art.236 y la Resolución 4240/00 Art. 154 al 157 de la DIAN – División de Arancel. Teléfono: 6079999 Ext. 2128/2129. Costo: Medio salario mínimo mensual legal vigente).



Colombiatrade.com.co

2. **Registro como importador.**

Para importar en Colombia se debe pertenecer al Régimen Común, para ello debe estar inscrito en Cámara de Comercio y tener Registro Único Tributario – RUT, el cual se constituye como el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. Para adelantar actividades de importación, se debe tramitar el registro especificando esta actividad (casilla 54 y 55). En Bogotá en la calle 75 # 15-43 (personas naturales) o en la carrera 6 # 15-32 (personas jurídicas) o en los SuperCADES.

3. **Estudio de mercado.**

Realice un estudio de mercado y de factibilidad económica de la importación, analizando entre otros aspectos: precio del producto en el mercado internacional, costos de transporte internacional, costos de nacionalización y demás gastos a que hubiere lugar.



Craneandot.com

4. **Identificación del producto.**

En primera instancia verifique la subpartida arancelaria del producto a importar para saber los impuestos a pagar (gravamen arancelario e impuesto sobre las ventas, IVA) y demás requisitos para su importación. En segunda instancia, consulte el arancel de aduanas para verificar si e producto a importar está sujeto a vistos buenos e inscripciones previas ante entidades como: ICA, INVIMA, Ministerio de Minas, Ministerio de Ambiente – ANLA, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Superintendencia de Industria y

Comercio, Agencia Nacional Minera, AUNAP, entre otras. En caso de que su producto no esté sujeto a ningún requisito previo no se requiere la autorización de registro de importación.

5. **Tramite ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

   En caso de requerirse Registro de Importación. Este procedimiento se hace únicamente por medio electrónico a través de la página web: www.vuce.gov.co

   - **Para importaciones de bienes cuyo valor sea mayor o igual a USD$30.000.**

     - Se debe adquirir Certificado o Firma Digital ante www.certicamara.com y/o www.gse.com.co, luego entrar a www.vuce.gov.co por el link: Registro de Usuarios y hacer el registro para obtener Usuario y Contraseña.

     - Ingresar a www.vuce.gov.co por el link: Ayuda / Importaciones y allí descargar los programas y manuales de uso.

     - Diligenciar el Registro de Importación en línea en www.vuce.gov.co ingresando por el módulo de importaciones, una vez elaborado se debe realizar el correspondiente pago vía electrónica. El valor del Registro de Importación por cada 1800 caracteres es de $30.000.

   - **Para importación de bienes cuyo valor sea menor de USD$30.000.**

     - Inscripción en el grupo VUCE, Calle 28 # 13A-15, piso 16, en Bogotá de 8:00 A.M a 5:00 P.M., previa solicitud de cita al correo electrónico importacionesmenores@mincit.gov.co con RUT.

     - El Grupo VUCE le asigna un usuario y la contraseña.

     - Elaboración de registro de importación a través del sistema VUCE, en www.vuce.gov.co

     - Pago del registro de importación electrónica.

   Nota: El importador que utilice Agencia de Aduanas o Apoderado Especial para diligenciar el Registro de Importación, deberá darle un poder firmado y enviárselo a esta empresa o persona para que lo registre en VUCE y el sistema lo habilite, para hacer los registros de importación.

Para aquellas empresas o personas que tengan firma digital y quieran llevar base de datos de los registros realizados, pueden adquirir el Aplicativo VUCE en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que facilitará la transferencia de datos, por un valor de tres salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

6. PROCEDIMIENTO CAMBIARIO EN LAS EXPORTACIONES.

El régimen cambiario establece la obligación de canalizar el pago a través de los intermediarios del mercado cambiario autorizados por la ley (bancos comerciales, corporaciones financieras, etc.). El importador debe girar al exterior las divisas correspondientes al pago de la importación, previo el diligenciamiento del formulario DECLARACIÓN DE CAMBIO N° 1.

7. OTROS TRÁMITES.



Verifique los términos de negociación internacional (INCOTERMS) y si le corresponde pagar el valor del transporte internacional, contrate la empresa transportadora con la que se definirán dichos costos para el traslado de la mercancía hasta el puerto colombiano que más convenga y a la cual se podrá dar indicación sobre el Depósito de Aduanas, en el que se desea que se almacene la mercancía mientras se nacionaliza.

8. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN.

1. Una vez se encuentre la mercancía en Colombia en el Depósito Aduanero, se recomienda solicitar autorización para realizar una preinspección con anterioridad a la presentación de la Declaración de Importación y demás documentos, esto cuando surjan dudas acerca de la descripción, números de serie, identificación o cantidad.

2. Si el valor de la importación es igual o superior a USD$5.000 se debe diligenciar la **DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR DE ADUANA**. Este es un documento soporte de la Declaración de Importación, el cual determina el valor en Aduanas (Base para el pago de los Tributos Aduaneros) de las mercancías objeto de importación y especifica los gastos causados en dicha operación.

3. La liquidación de Tributos Aduaneros (Gravamen Arancelario e IVA) se hace a través de la **DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN**, el pago de estos impuestos se realiza ante los intermediarios financieros, en las aduanas donde opera el Sistema Informático Siglo XXI, los formularios se hacen por medio electrónico.

4. Según el Estatuto Aduanero (Decreto 2685/99) podrán actuar directamente ante la DIAN.

    a. Las personas jurídicas que realicen importaciones que individualmente no superen el valor FOB de USD$1.000, quienes actuaran de manera personal y directa a través de su representante legal o apoderado.

    b. Las personas naturales que realicen importaciones que individualmente no superen el valor FOB de USD$1.000, quienes deberán actuar de manera personal y directa.

    c. Los viajeros en los despachos de sus equipajes.

    d. **Nota:** Cuando se trate de importaciones cuyos montos sean superiores a USD$1.000, se deben contratar los servicios de un Agente de Aduanas, para que realice este proceso.

5. Para el levante o retiro de la mercancía, una vez cancelados los impuestos de importación, debe dirigirse al Depósito Habilitado de Aduanas donde se encuentre la mercancía y presentar los siguientes documentos, los cuales serán revisados por un funcionario de la aduana respectiva y que deberán conservarse por un término de cinco años como mínimo:

I. Factura Comercial	II. Lista de Empaque
III. Registro o licencia de importación, si se requiere.	IV. Certificado de origen (según el producto y el origen)
V. Declaración de importación.	VI. Documento de transporte (Guía Aérea o Conocimiento de Embarque)
VII. Declaración Andina del valor en Aduana, si se requiere.	VIII. Otros certificados o vistos buenos, si se requieren.
1. El sistema informático aduanero determina si podrá efectuarse levante automático o si se requiere inspección física de la mercancía. En el primer caso, podrá retirar la mercancía una vez sea autorizado por el Depósito o funcionario Aduanero, en el segundo caso el inspector de la DIAN verificará la concordancia de lo declarado en los documentos con la mercancía para la cual	

se solicita autorización de levante.

IMPORTACIÓN DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL: Se consideran muestras sin valor comercial aquellas mercancías declaradas como tales y estén amparadas en una factura proforma o comercial.



Fycgroup.net

Para la importación de estas mercancías no se requiere registro o licencia de importación, salvo que por su estado o naturaleza requieran el cumplimiento de vistos buenos o requisitos que conlleven a la obtención de licencias o registros de importación. En todo caso estos bienes están sujetos al pago de tributos aduaneros de acuerdo a lo estipulado en la subpartida arancelaria correspondiente.

A partir de la lectura anterior realice un ensayo sobre la importancia que tienen las importaciones para Colombia.

Nota: Esta evidencia tiene como finalidad encaminarlo en el desarrollo de los temas de la Actividad de Aprendizaje 9, por lo tanto, no es calificable.

2.3. Actividades de apropiación del conocimiento (Conceptualización y Teorización)

Evidencia 1: Taller. Clases, cláusulas y acuerdos entre comprador y vendedor.

Una cláusula es una disposición que se incluye en un contrato de todo tipo, existiendo libertad de las partes para poder negociar estas cláusulas con los límites establecidos por la ley. Las cláusulas que conformas un contrato obligarán a dos partes en el momento que se acepten las condiciones, las cuales están regidas por el principio de autonomía de la voluntad. Este principio significa que las partes podrán libremente pactar o negociar las cláusulas que conformarán su relación contractual, pero, aunque exista consentimiento pleno y expreso de las dos partes no todas las cláusulas pueden ser validas.



Lopezmanso.com

Por lo anterior, es importante que se tenga claridad sobre las cláusulas que se deben manejar en una negociación, las cuales permitirán comprender de una mejor manera el manejo de los acuerdos que se pretenden realizar y a partir de ello, comprender qué clases de formato se necesitan, dentro de los cuales se encuentran:

- Formato de acta inicial de negociación.
- Formato de orden de pago parcial o total.
- Formato de requerimiento para instar al cumplimiento al contratista.
- Formato de acta de terminación y liquidación de un contrato.

Una vez se tenga claridad sobre los formatos, se deberá realizar un modelo de contrato, el cual presenta las herramientas para llevar a cabo la negociación, dentro de los modelos de contrato que se pueden utilizar están:

- Ordenes de servicios.
- Modelo de contrato de suministros.
- Modelo de contrato de compraventa.
- Modelo de contrato de arrendamiento de oficina, local o bodega.

Y por último, ya teniendo el contrato que se va a realizar, es importante conocer y llevar a cabo las cláusulas importantes, dentro de las cuales se encuentran:

- Cláusulas de inclusión generalizada.
- Cláusulas penales.
- Cláusulas de confidencialidad.
- Cláusulas de ley aplicable.
- Cláusulas de domicilio.
- Cláusulas de garantías.
- Cláusulas compromisorias.
- Cláusulas de indemnidad.
- Cláusulas de independencia laboral.
- Cláusulas de preferencia.

A partir de la información presentada, usted deberá realizar uno de los formatos propuestos, un modelo de contrato y un modelo de cláusula, los cuales le deberá

entregar a su instructor para su respectiva calificación.

Evidencia 2: Ejercicio práctico. Técnicas de Negociación.



Michael Porter define a la negociación como "una herramienta o medio sistemático que permite analizar las fuentes de la ventaja competitiva, es decir, la cadena de valor permite dividir la empresa en sus actividades estratégicamente relevantes a fin de comprender su comportamiento en costos, así como las fuentes actuales y potenciales de diferenciación".

Es imperativo saber que las negociaciones son realizadas por estructuras culturales y esquemas mentales variados que se ajustan de acuerdo con las circunstancias que amerite la negociación o venta, por lo que se puede afirmar, que no todas las negociaciones son iguales, estas presentan comportamientos diferentes, que se reflejan en los tipos de negociación, las cuales son:

- Negociación acomodativa.
- Negociación competitiva.
- Negociación colaborativa.
- Negociación evitativa.

De la misma manera, como se puede afirmar la existencia de varias formas de negociaciones, también se evidencia la diferencia entre los negociadores, dentro de los cuales se presentan:

- Negociador agresivo.
- Negociador flexible.
- Negociador persuasivo.

Con la información que se tiene, más las fases y los elementos de las negociaciones, desarrollar un ejercicio de Rol Play de mesa de negociación donde los aprendices serán divididos en diferentes grupos y se les dará un rol diferente para que negocien entre ellos y así logren llegar a algún acuerdo.

Evidencia 3: Resumen. Relación con los proveedores.

Usted deberá descargar el documento "Selección de proveedores: Una aproximación al estado del arte" escrito por William Ariel Sarache Castro, Omar Danilo Castrillón Gómez y Luisa Fernanda Ortiz Franco, que se encuentra en el material complementario de la presente guía de aprendizaje.



Elcolombiano.com

Luego, en grupos de trabajo realice un resumen de los siguientes temas, y preséntelo al instructor para su respectiva calificación:

- Relación con los proveedores.
- Situaciones de compra posibles.
- Tamaño de la base de proveedores requerido.
- Estrategia y criterios para seleccionar proveedores.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencia de conocimiento: Evidencia 3: Resumen. Relación con proveedores.	• Observar el cumplimiento de los requisitos legales, como patentes, INVIMA, normas DAMA, Icontec, para la selección del proveedor y los productos. • Verificar y evaluar los antecedentes comerciales, para la selección del proveedor de acuerdo con las referencias comerciales solicitadas y jurídicos exigidos por la empresa.	Lista de verificación. Lista de chequeo.
Evidencia de desempeño: Evidencia 1: Taller. Clases, cláusulas y acuerdos entre comprador y vendedor.	• Presenta a las diferentes áreas o unidades de proceso el reporte de las diferentes anomalías presentadas basado en las normas legales establecidas y ajustadas a las políticas fijadas por la organización. • Efectúa los procesos de los requerimientos de las autoridades competentes, de acuerdo	Lista de verificación. Documentación.

	con las normas nacionales vigentes, teniendo en cuenta las políticas establecidas por la organización.	
Evidencia de desempeño: Evidencia 2: Ejercicio práctico. Técnicas de negociación.	• Presenta a las diferentes áreas o unidades de proceso el reporte de las diferentes anomalías presentadas basado en las normas legales establecidas y ajustadas a las políticas fijadas por la organización. • Efectúa los procesos de los requerimientos de las autoridades competentes, de acuerdo con las normas nacionales vigentes, teniendo en cuenta las políticas establecidas por la organización.	**Lista de verificación:** Lista de chequeo

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aduana: oficina pública donde se registran los géneros y mercaderías que se importan o exportan, y se cobran los derechos que adeudan según el arancel correspondiente.

Agencia de aduana: aplica para la legislación colombiana, empresa privada autorizada para efectuar los despachos de aduana, ahora es denominada agente aduanal.

Arancel de aduanas: son las tarifas que gravan las mercancías en la importación, la exportación y el tránsito, así como los impuestos fiscales, las disposiciones complementarias y los índices correspondientes.

Arancel: impuesto o tasa que se aplica a los productos de exportación o importación.

Autoridad aduanera: es la dependencia oficial o funcionario público de la entidad, que en virtud de la ley y en ejercicio de sus funciones, tiene la facultad de exigir o controlar el cumplimiento de las normas aduaneras.

Bodegaje: costo que se genera al mantener la mercancía almacenada.

Certificado de origen: documento expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que certifica el cumplimiento de los requisitos de origen exigidos en virtud de acuerdos, el cual se debe anexar como prueba documental, en el momento de introducir los productos y tiene una vigencia de un año.

Certificado fitosanitario: documento normalmente exigido en exportaciones de productos agropecuarios, que certifica que los productos han sido examinados y que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país del exportador.

Depósitos aduaneros: recintos bajo el control de la aduana en el que las mercancías no abonan derechos de importación, se usan sobre todo cuando un importador no sabe cuál es el destino final de la importación; se permiten las mismas operaciones que en las Zonas Francas.

Desaduanamiento: instante en que ocurre el pago de los derechos de internacionalización y de los impuestos internos aplicables, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros, que habilitan al importador para ingresar bienes al país.

Exención arancelaria: exoneración de gravámenes aduaneros.

Exportar: acción de vender mercancías al exterior.

Liberación de aduana: proceso de declarar los productos en la aduana.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: entidad del estado colombiano encargada de apoyar la actividad empresarial productora de bienes, servicios y tecnología, con el fin de mejorar su competitividad e incentivar el mayor valor agregado en los mercados nacional e internacional.

Posición arancelaria: número con el cual las aduanas clasifican los productos de exportación o importación.

Tributos aduaneros: son los impuestos, tasas, sobre tasas y demás impuestos que el gobierno determine para las mercancías de importación y el impuesto a las ventas.

Visto bueno: es el acto mediante el cual una entidad pública o privada concede un visto bueno para importar o exportar un bien, de acuerdo con la naturaleza del producto y las necesidades de controlar la salud humana, sanidad animal, sanidad vegetal o controlar el medio ambiente, o según sea el requisito por el cual se autoriza la importación.

Zonas Francas (ZF): áreas del territorio nacional extra-aduaneras, previamente calificadas sujetas a un régimen especial, donde podrán establecerse y funcionar

empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a la producción o comercialización de bienes para la exportación directa o indirecta, así como a la prestación de servicios vinculados al comercio internacional y a las actividades conexas o complementarias a ellas.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. (2013). Régimen de Zonas Francas. Bogotá, Colombia: Autor.
- Banco de la República. (2013). Manual de cambios internacionales. Bogotá, Colombia: Autor.
- Banco de la República. (2016a). Declaración de cambio. Bogotá, Colombia: Autor.
- Banco de la República. (2016b). Proceso de importación de mercancías a Colombia, aspectos aduaneros. Bogotá, Colombia: Autor.
- Banco de la República. (s.f.). Declaración de cambio por exportaciones de bienes. Bogotá, Colombia: Autor.
- Caicedo, H. (s.f.). Las Zonas Francas en Colombia. Bogotá, Colombia: Autor.
- Cámara de Comercio de Manizales. (2016). Modalidades de Importación. Manizales, Colombia: Autor.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2013). Exportación. Bogotá, Colombia: Autor.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2016b). Normas de origen, obligaciones de importadores y exportadores. Bogotá, Colombia: Autor.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2016c). Nueva regulación aduanera. Bogotá, Colombia: Autor.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (s.f.). Declaración de Exportación. Bogotá, Colombia: Autor.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (s.f.). Proceso operación aduanera. Bogotá, Colombia: Autor.
- El Tiempo. (2016. 10 de julio). Contrabando, el costo de los impuestos

saludables. El Tiempo. Consultado el 14 de octubre de 2016, en http://www.eltiempo.com

- Mejía, F. (s.f.). Foro: importancia del arancel de aduanas. Cali, Colombia: Autor.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2016). VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior. Bogotá, Colombia: Autor.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.). Manual de usuarios para la radicación de autorizaciones previas a una exportación, ante las diferentes entidades gubernamentales de control. Bogotá, Colombia: Autor.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2007). Cartilla normas de origen, preferencias arancelarias y registro de productores nacionales. Bogotá. Colombia: Autor.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2015). ¿Cómo importar a Colombia? Bogotá, Colombia: Autor.

- ProColombia. (2011). Colombia comenzó a exportar carne congelada a Rusia. Bogotá, Colombia: Autor.

- ProColombia. (2012). Gestión del proceso exportador. Bogotá, Colombia: Autor.

- ProColombia. (2016b). Ruta exportadora. Bogotá, Colombia: autor.

- Subdirección de Gestión de Comercio Exterior. (2015). Proceso de carga de importación. Bogotá, Colombia: Autor.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**Fabio Andrés Calderón**	**Instructor de eComercio**	**Comercio y Servicios –**	**Septiembre 2022**

		Internacional	**Técnico en Comercio Internacional**	

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**	**Razón del Cambio**
Autor (es)					